

El Acuerdo No. 6176 emitido por el Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2007 "Reglamento de las Administraciones Locales del Poder Popular", preceptúa entre sus objetivos la delimitación de las atribuciones y funciones de los Consejos de la Administración y sus miembros.

El Consejo de la Administración Municipal en Céspedes se constituye en su sesión con 21 miembros, conformándola como presidente el Intendente y el resto son designados por la Asamblea Municipal del Poder Popular

Organigrama